# BOLETIN



## UFICIAL

#### DE LEÓN DE PROVINCIA LA

4m inistration.-Intervención de Fondos a la Diputación provincial .- Teléfono 1700 aprenia to la Hontación provincial-Tel. 1916 Lunes 28 de Enero de 1946

Núm. 23

No se publica los domingos ni dias festivos Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias. -1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de amero de este Bolevia Ovicial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Bolevía Ovicial, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el Bolevía Ovicial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precion.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesera amales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) untas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas annales 6 30 peset

astrale con pago adelantado.

Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

ED CTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

Los demas, 1,50 pesetas linea.

### Administración provincial

## Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

Bases para la provisión por concurso de dos plazas de Ingeniero encargado de la Sección de Vias y Obras Provinciales,

Cumpliendo acuerdo tomado por la Comisión Gestora en sesión de 7 de Diciembre de 1945, se saca a concurso la provisión de dos plazas de Ingeniero Encargado en la Sección de Vias y Obras Provinciales de esta Corporación, con arreglo a las si-

guientes bases: 1." El desempeño del cargo de-Ingeniero Encargado de la Sección de Vias y Obras Provinciales, queda supeditado a la vigencia del presu-puesto extraordinario de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común para la construcción de caminos vecinales.

Los designados disfrutárán del sueldo regulador correspondiente a la categoría que tengan en el Escalatón del Cuerpo, así como de una gratificación ordinaria de 6.000

pesetas; ambas remuneraciones con cargo al citado presupuesto extraordinario,

Además, con cargo al presupuesto ordinario anual de gastos de esta Corporación, percibirán un suple-mento de gratificación de 4.000 ptas.

Existen, además, plus de carestía de vida, plus de cargas familiares y

dos pagas extraordinarias.

3.º La percepción de gastos de movimiento y demás devengos ofi-

reglamentarias del Estado, con los beneficios que en cada momento se deriven de los acuerdos de esta Corporación respecto a la cuantía del importe de las dietas.

4.ª Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, o en su defecto, Ingenieres militares.

5.\* Los concursantes presentarán sus instancias y documentos anejos en el Registro de entrada de esta Corporación, durante el plazo de un mes, a contar desde el día si-guiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Es-

Los documentos anejos serán:

a) Certificado de nacimiento, le galizado si fuese expedido fuera del territorio de la Audiencia de Valladolid, a los efectos de acreditar naturaleza de español.

b) Título profesional, o certificación de haber realizado el depósito necesario para obtenerlo o certificado de estudios.

c) Certificado de carecer de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.

e) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa, ni tener defecto físico que le inhabilite para el normal desempeño del cargo.

f) Certificado de depuración en su Cuerpo.

g) Certificado que acredite su adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Delegacion provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S., no tra

ciales se ajustará a las disposiciones tándose de personal de las escalas Profesional, Provisional o de Complemento, en activo, o que hayan prestado servicios de guerra durante la campaña de liberación en los ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

h) Los documentos que acredi-ten los méritos y servicios profesionales alegados en la instancia.

i) Los documentos que en su caso justifiquen la inclusión en alguno de los grupos a que se refiere la Ley de 25 de Agosto de 1939 y disposiciones concordantes.

j) Documento acreditativo de haber ingresado en la Caja de la Corporación, en concepto de derechos. la cantidad de cuarenta pesetas.

6.ª El Tribunal estará formado por el Presidente de la Diputación o Gestor en quien delegue, como Presidente, y por los siguientes Vocales: el Ingeniero Jele de Obras Públicas de la provincia; un representante de la Dirección General de Administración Local, designado por el Gobernador Civil de la provincic, si lo estima pertinente, y el Sr. Se-cretario de la Corporación, que actuarà como tal.

7.ª El concurso se resolverá por la Comisión Gestora, a propuesta del Tribunal, el cual tendrá en cuenta las siguientes preferencias, que serán apreciadas conjuntamente:

A) Tiempo de servicios activos al Estado, a las provincias y a los municipios, como Ingeniero Director o Encargado, sin nota desfavorable.

B) Trabajos realizados como Ingeniero en materia de carreteras, cominos, puentes y ferrocarriles.
C) Categoría administrativa.

Agosto de 1939 y disposiciones con-

8.ª Los designados habrán de tomar posesión de sus cargos en la forma reglamentaria, dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la oportuna notificación, entendiéndose, en otro caso, que renuncian a la plaza y cargo.

9, En caso de renuncia de los

designados, será potestativo de la Comisión Gestora nombrar a los concursantes que sigan en méritos y

circunstancias.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

León, 18 de Enero de 1946.-El Presidente, Raimundo R. del Valle,

Bases para la provisión por concurso de dos plazas de Ayudantes de la Sección de Vias y Obras provinciales.

Cumphendo acuerdo tomado por la Comisión Gestora en 7 de Diciembre de 1945, se saca a concurso la provisión de dos plazas de Ayudan-te en la Sección de Vias y Obras pro-vinciales de esta Corporación, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El desempeño del cargo de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, queda supedita-do a la vigencia del presupuesto ex-traordinario de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común para la construcción de caminos ve-

2.ª Los designados disfrutarán del sueldo regulador correspondiente a la categoría que tengan en el Escalafón del Cuerpo, así como de una gratificación ordinaria de 4.000 pesetas; ambas remuneraciones con cargo al citado presupuesto extraordinario.

Además con cargo al presupuesto ordinario anual de gastos de esta Corporación, percibirán un suplemento de gratificación de 3.000 pese-

Existen además plus de carestía de vida, plus de cargas familiares y

dos pagas extraordinarias.
3.º La percepción de gastos de movimiento y demás devengos ofi-ciales, se ajustarán a las disposiciones reglamentarias del Estado, con los beneficios que en cada momento se deriven de los acuerdos de esta Corporación respecto a la cuantía del importe de las dietas.

4.ª Los concursantes han de per-tenecer al Cuerpo de Ayudantes de

Obras Públicas.

5.ª Los concursantes presentarán sus instancias y documentos anejos en el Registro de entrada de esta Corporación durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial del Estado.

Los documentos anejos serán;

a) Certificado de nacimiento, le-

D) Preceptos de la Ley de 25 de galizado si fuese expedido fuera del territorio de la Audiencia de Valladolid, a los efectos de acreditar naturaleza de español.

 b) Título profesional o certifica-ción de haber realizado el depósito necesario para obtenerle o certifica-

ción de estudios.

c) Certificado de carecer de antecédentes penales.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.

e) Certificado Médico de no padecer enfermedad contagiosa ni tener defecto fisico qué le inhabilite para el normal desempeño del cargo.

t) Certificado de depuración en

su Cuerpo.

g) Certificado que acredite su adhesion al Movimiento Nacional, expedido por la Delegación provincial de Información e Investigación de I. E. T. y de las J. O. N. S., no tratándose de personal de las escalas profesional, provisional o de complemento, en activo, o que hayan prestado servicios de guerra durante la campaña de liberación en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

h) Los documentos que acrediten los méritos y servicios profesionales

alegados en la instancia.

i) Los documentes que en su caso justifiquen la inclusión en alguno de los grupos a que se refiere la Ley de 25 de Agosto de 1939 y disposiciones concordantes.

j) Documento acreditativo de haber ingresado en la Caja de la Corporación en concepto de derechos la

cantidad de 40 pesetas:

6.ª El Tribunal estará formado por el Presidente de la Diputación o Gestor en quien delegue, como Presidente, y por los siguientes Vocales: un Ayudante de Obras Públicas, designado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia; un representante de la Dirección General de Administración Local, designado por el Gobernador civil de la provincia, si lo estima pertinente, y el Sr. Secre-tario de la Corporación, que actuará como tal.

7.º El concurso se resolverá por la Comisión Gestora a propuesta del Tribunal, el cual tendrá en cuenta las siguientes preferencias, que serán apreciadas conjuntamente:

 A) Tiempo de servicios activos al Estado, a las Provincias y a los Municipios, como Ayudantes de Obras,

sin nota desfavorable.

B) Trabajos realizados como Ayudantes de Obras en materia de carreteras, caminos, puentes y ferrocarriles.

C) Categoría administrativa.

D) Preceptos de la Ley de 25 de Agosto de 1939 y disposiciones con-

8.ª Los designados habrán de tomar posesión de sus cargos en la forma reglamentaria, dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la

oportuna notificación, entendiéndose, en otro caso, que renuncia a la

plaza y cargo.

En caso de renuncia de los designados, sará potestativo de la Comisión Gestora nombrar a los concursantes que sigan en mèritos y circunstancias.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

León, 18 de Enero de 1946.—El Presidente, Raimundo R. del Valle,

### Anuncios particulares

#### Regimiento Inlantería Burgos núm. 36

JUZGADO MILITAR DE CUERPO

CUARTEL DEL CID

León

Decomisados en causa núm. 577 del 44 de la que es Juez instructor el Teniente D. Lázaro Hernández Rodriguez, los objetos que a continuación se relacionan y tesados en las pesetas que también se hacen constar, se sacan a pública subasta por el término de ocho días; dichos objetos se hallan de manifiesto y depositados en el Almacen del Regimiento de Infantería Burgos número 36, Cuartel del Cid.

Los referidos objetos intervenidos, serán rematados el próximo dia 5 de Febrero a las once horas en el citado local en que se hallan deposita-

dos. Cuartel del Cid.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de cuantas personas' quieran interesarse en la misma, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento al menos del valor de dichos objetos que sirve de tipo para la subasta

León, 22 de Enero de 1946. – El Se-cretario, Manuel Corral. – V.º B.º: El Teniente Juez, Lázaro Hernández.

Objetos que se citan

Radio con voltímetro, 500 pesetas. Bicicleta con dinamo y faro, 757 pasetas.

Abrigo, 190 pesetas. Camisa, 46 pesetas.

Núm. 48.-60,00 ptas.

#### Monte de Pledad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la papele-ta de empeño número 14,043 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

278 Núm. 45. -16,50 ptas.